



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO  
(Zamora)

**ACTA Nº 518**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSTITUCIÓN DE LA  
CORPORACIÓN MUNICIPAL CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO.  
AYUNTAMIENTO DE TORO, CON FECHA 15 DE JUNIO DE 2019.**

En la Ciudad de Toro a las 12:30 horas del día quince de junio de dos mil diecinueve, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales proclamados electos por la Junta Electoral de Zona como resultado de las Elecciones Municipales del día 26 de mayo de 2019, que a continuación se relacionan, con mi asistencia como Secretaria de esta Corporación, al objeto de celebrar la sesión constitutiva de la Corporación Municipal y elección de Alcalde, en cumplimiento de lo dispuesto en los Arts. 195 y 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, y Art. 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

CONCEJALES ASISTENTES:

D. Tomás Del Bien Sánchez.  
D<sup>a</sup>. María Pilar Ruiz López  
D. Roberto Asensio Díez  
D<sup>a</sup> Ruth Martín Alonso  
D. José Luis Martín Arroyo  
D<sup>a</sup>. María Ángeles Medina Calero  
D. Juan Gabriel Álvarez Ávila  
D<sup>a</sup>. Sara Pérez Benito  
D. Raúl Martínez Martín  
D. Alejandro González Rodríguez  
D<sup>a</sup>. María de la Calle Solares  
D. Javier Gómez Valdespina  
D. Teodoro Alonso Calvo

SECRETARIA

D<sup>a</sup> María Jesús Santiago García.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO  
(Zamora)**

Abierta la sesión declarada pública y una vez comprobado por mí, la Secretaria, la existencia de quórum de asistencia necesaria para que pueda ser iniciado el acto, conforme a lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F. en adelante), da comienzo el acto de constitución del Excmo. Ayuntamiento de Toro para el mandato 2019-2023, tras el proceso electoral del pasado 26 de mayo de Elecciones Municipales con el Orden del Día establecido en la Resolución del Alcalde en funciones de fecha 12 de junio de 2019 y que a continuación se conocen:

### **1. CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL.**

Por la Sra. Secretaria de la Corporación se inicia el acto dando lectura al primer punto del orden del día, prosigue señalando que de conformidad con lo prevenido en los artículos 37 del Real Decreto 2368/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de Junio del Régimen Electoral General:

***“1.- Las Corporaciones Municipales se constituyen en Sesión Pública el vigésimo día posterior a la celebración de las elecciones, salvo que se hubiese presentado recurso contencioso-electoral contra la proclamación de los concejales electos, en cuyo supuesto se constituyen el cuadragésimo día posterior a las elecciones.***

***2.- A tal fin, se constituye una Mesa de Edad, integrada por los elegidos de mayor y menor edad, presentes en el acto, actuando como Secretario el que lo sea de la Corporación.”***

En primer término y de conformidad con lo preceptuado en el párrafo 2º del precitado artículo 195, procede constituir la Mesa de Edad, integrada por los candidatos electos de mayor y menor edad y la Secretaria de la Corporación.

A la vista del Acta de Proclamación remitida por la Junta Electoral de Zona y una vez analizados los datos obrantes en la Secretaría, corresponde presidir la Mesa de Edad al candidato electo de mayor edad presente en el acto, D. JOSÉ LUIS MARTÍN ARROYO, y actuando como vocal el candidato electo de menor edad, D. ROBERTO ASENSIO DIEZ.

La Sra. Secretaria de la Corporación señala que queda constituida la Mesa de Edad, procediéndose a la comprobación de credenciales.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO  
(Zamora)**

Previamente al inicio de la comprobación de credenciales y personalidad de los electos es preciso referir que Conforme a lo dispuesto en el Art. 75.7 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, todos los miembros de las Corporaciones Locales están obligados a formular, antes de la toma de posesión y cuando se produzcan variaciones a lo largo del mandato, declaración de sus bienes y de las actividades privadas que le proporcionen o puedan proporcionar ingresos económicos o afecten al ámbito de competencia de la Corporación.

**Todos los candidatos electos aquí presentes han hecho entrega, en la Secretaria de la Corporación, de sus declaraciones de intereses con anterioridad a esta fecha, dando así cumplimiento a lo preceptuado en el citado artículo 75.7.**

Por su parte el artículo 195 en sus párrafos 3 y 4 de la LOREG dispone que ***“La Mesa comprueba las credenciales presentadas, o acreditaciones de la personalidad de los electos con base a las certificaciones que al Ayuntamiento hubiera remitido la Junta Electoral de Zona. Realizada la operación anterior, la Mesa declarará constituida la Corporación si concurren la mayoría absoluta, de los Concejales electos. En caso contrario, se celebrará sesión dos días después, quedando constituida la Corporación, cualquiera que fuera el número de Concejales presentes”***

Comprobada el Acta de Proclamación remitida a este Ayuntamiento por la Junta Electoral de Zona son candidatos electos los que a continuación se relacionan:

- D. TOMÁS DEL BIEN SÁNCHEZ
- D<sup>a</sup>. MARIA DEL PILAR RUIZ LÓPEZ
- D. ROBERTO ASENSIO DÍEZ
- D<sup>a</sup> RUTH MARTÍN ALONSO
- D. JOSÉ LUIS MARTIN ARROYO
- D<sup>a</sup>. MARÍA ANGELES MEDINA CALERO
- D. JUAN GABRIEL ALVAREZ ÁVILA
- D<sup>a</sup>. SARA PÉREZ BENITO
  
- D. RAUL MARTINEZ MARTIN
- D. ALEJANDRO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
- D<sup>a</sup>. MARIA DE LA CALLE SOLARES
  
- D. JAVIER GÓMEZ VALDESPINA
- D. TEODORO ALONSO CALVO

Se hace entrega al Sr. Presidente de la Mesa de Edad de las credenciales y del Acta de proclamación de electos para proceder a su comprobación.





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO  
(Zamora)

El Sr. Presidente de la Mesa de Edad, D. José Luis Martín Arroyo, interviene para manifestar que *“una vez comprobadas las credenciales de los concejales electos, verificada su conformidad a la vista del acta de proclamación remitida por la Junta Electoral de Zona a este Ayuntamiento y concurriendo al acto la mayoría absoluta de los electos, **declaro constituida la Corporación Municipal.***

*Una vez constituida la Corporación Municipal se procederá al juramento o promesa del cargo por parte de los concejales electos”.*

Toma la palabra la Sra. Secretaria de la Corporación Municipal para manifestar que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, ***“En el momento de tomar posesión y para adquirir la plena condición de sus cargos, los candidatos electos deben jurar o prometer acatamiento a la Constitución, así como cumplimentar los demás requisitos previstos en las Leyes o Reglamentos respectivos.”***

Seguidamente, y para cumplimentar lo disciplinado en el precepto leído con anterioridad, se procederá a llamar de uno en uno a la totalidad de los electos presentes. En primer término, a los miembros integrantes de la Mesa de Edad y a continuación, el llamamiento se realizará por orden de proclamación, para la prestación de juramento o promesa de acatamiento de la Constitución, conforme a la fórmula establecida por el Art. 1 del Real Decreto 707/1979, de 5 de Abril. Tras cumplimentar este trámite los Concejales adquieren la plena condición de sus cargos y pasan a ser miembros corporativos.

La Sra. Secretaria, procede al llamamiento de los concejales electos para efectuar el juramento o promesa, según la fórmula establecida:

**“ ¿Jura o promete por su conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de CONCEJAL del Ayuntamiento de Toro, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?”.**

**«Juro (o prometo) por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejel del Ayuntamiento de Toro, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».**

En primer término, formularán juramento/promesa los miembros integrantes de la Mesa de Edad y a continuación el resto de electos siguiendo el orden de proclamación por la Junta Electoral de zona de Toro, en acta de fecha 31 de mayo de 2019.

1º- D. JOSÉ LUIS MARTIN ARROYO





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO  
(Zamora)**

- 2º- D. ROBERTO ASENSIO DÍEZ
- 3º- D. TOMÁS DEL BIEN SÁNCHEZ
- 4º- D<sup>a</sup>. MARIA DEL PILAR RUIZ LÓPEZ
- 5º- D<sup>a</sup> RUTH MARTÍN ALONSO
- 6º- D<sup>a</sup>. MARÍA ANGELES MEDINA CALERO
- 7º- D. JUAN GABRIEL ALVAREZ ÁVILA
- 8º- D<sup>a</sup>. SARA PÉREZ BENITO
- 9º- D. RAUL MARTINEZ MARTIN
- 10º- D. ALEJANDRO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
- 11º- D<sup>a</sup>. MARIA DE LA CALLE SOLARES
- 12º- D. JAVIER GÓMEZ VALDESPINA
- 13º- D. TEODORO ALONSO CALVO

**2º.- ELECCIÓN DEL ALCALDE**

El Sr. Presidente de la Mesa de Edad, D José Luis Martín Arroyo, interviene manifestando que a continuación, una vez que se ha jurado el cargo por todos los concejales, y que han adquirido la condición de miembros de la Corporación se procede a la Elección de Alcalde, segundo punto del orden del día de la sesión constitutiva.

Toma la palabra la Sra. Secretaria de la Corporación, manifestando que el artículo 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, establece que:

***“En la misma sesión de constitución de la Corporación se procede a la elección de Alcalde, de acuerdo con el siguiente procedimiento:***

- a) Pueden ser candidatos todos los Concejales que encabecen sus correspondientes listas.***
- b) Si alguno de ello obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales, es proclamado electo.***
- c) Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría, es proclamado alcalde el concejal que encabece la lista que haya obtenido mayor nº de votos populares en el correspondiente municipio. En caso de empate se resolverá por sorteo”.***

De conformidad con lo prevenido en el citado precepto normativo, pueden ser candidatos a Alcalde los señores concejales que encabezan sus respectivas listas:

- **D. TOMÁS DEL BIEN SÁNCHEZ**, por la lista electoral del Partido Socialista Obrero español, que obtuvo en las pasadas elecciones de 26 de mayo 2.518 votos.
- **D. RAÚL MARTÍNEZ MARTÍN**, por la lista electoral del Partido Popular que obtuvo en las pasadas elecciones de 26 de mayo 1.221 votos.





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO  
(Zamora)

- **D. JAVIER GÓMEZ VALDESPINA**, por la lista electoral del Partido Ciudadanos que obtuvo en las pasadas elecciones de 26 de mayo 900 votos.

Por lo que respecta al sistema de votación reseñar que no aparece en la legislación de régimen electoral precepto alguno que contenga referencia al sistema de votación que ha de utilizarse para la elección del Alcalde. De conformidad con lo preceptuado en el artículo 40 del ROF para la elección de Alcalde es preciso aplicar "*las normas relativas al régimen de sesiones plenarias del Ayuntamiento*". El artículo 102 del citado texto normativo regula los sistemas de votación y dispone que **el sistema normal de votación será la votación ordinaria**, no obstante lo cual, contempla otros dos sistemas, la votación nominal que requiere solicitud de un grupo municipal y ser aprobada por mayoría simple y la votación secreta que sólo puede utilizarse para la elección o destitución de personas, y con carácter facultativo, quien determina este tipo de votación es la mayoría absoluta del Pleno.

A continuación, el Sr. Presidente de la Mesa de Edad, D. José Luis Martín Arroyo procede a la elección de Alcalde por el sistema de votación ordinaria.

- ❖ **VOTOS A FAVOR DE D. TOMÁS DEL BIEN SÁNCHEZ 8 votos**
- ❖ **VOTOS A FAVOR DE D. RAÚL MARTINEZ MARTÍN 3 votos**
- ❖ **VOTOS A FAVOR DE D. JAVIER GÓMEZ VALDESPINA 2 votos**

Habiendo obtenido un total de 8 votos, por tanto la mayoría absoluta de los votos de los Concejales, el candidato a la Alcaldía D. Tomás del Bien Sánchez, se proclama Alcalde electo del Excmo. Ayuntamiento de Toro.

El Sr. Presidente de la Mesa de Edad le pregunta: ¿D. Tomás del Bien Sánchez acepta usted el cargo de Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Toro?

El Sr. D. Tomás del Bien Sánchez responde "sí con mucho orgullo acepto"

La Sra. Secretaria de la Corporación manifiesta que de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Texto Refundido del Régimen Local "**Antes de comenzar el ejercicio de sus funciones el Alcalde debe jurar o prometer el cargo ante el Ayuntamiento**", y tal como indica el art. 40.2 del ROFRJ en la "**Quien resulte proclamado electo tomará posesión ante el Pleno de la Corporación, de acuerdo con la forma general establecida para la toma de posesión de los cargos públicos**", que es la establecida por el Art. 1 del Real Decreto 707/1979, de 5 de Abril.

El Sr. D. Tomás del Bien Sánchez procede a jurar o prometer su cargo ante el Ayuntamiento: "*Prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde del Ayuntamiento de Toro, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado*".





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO  
(Zamora)**

Una vez concluido el juramento, el Sr. Alcalde-Presidente pasa a ocupar el sillón de presidencia y a partir de ese momento preside la sesión, tras haberle sido entregado por el Sr. Presidente de la Mesa de Edad, la Medalla y el Bastón de Mando.

Acto seguido, toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente D. Tomás del Bien Sánchez, para decir unas palabras.

*“Buenos días a todos, me llena de alegría ser la segunda vez que les pueda dar la bienvenida en un día tan importante para la democracia, tan importante para el municipalismo como es la toma de posesión de un nuevo Equipo de Gobierno, de Concejales que van a trabajar codo con codo, luchando cada cual desde su perspectiva para mejorar la vida de todos los vecinos y vecinas de Toro. Gracias a todos vosotros por venir hoy y por querer acompañarnos.*

*Gracias también a todos los ciudadanos que depositaron la confianza en mí y en mi Equipo, a esas 2.518 personas que siguieron confiando en el PSOE para pilotar el gobierno de esta Ciudad.*

*También gracias al resto de ciudadanos que acudieron a votar a las urnas, al resto de ciudadanos que dieron también representatividad al PP, que dieron representatividad a Ciudadanos, y también a los que optaron por otras opciones que no consiguieron edil, pero gracias igualmente por participar ese día de elecciones, en la fiesta de la Democracia.*

*Hoy también es un día emotivo para nosotros porque se renueva más de la mitad de esta mesa de este Pleno y quería agradecer hoy aquí presencialmente a Juani, Ana, Natalia y Canto, también a Javier, Samuel y José Luis que no han podido acompañarnos, su dedicación, su labor fiel para con esta ciudadanía y su trabajo desinteresado por sacar lo mejor de cada uno de ellos para el bien común.*

*Extender también ese agradecimiento a todas aquellas personas que veo también entre el público asistente, que en algún momento dado, también han llevado en su espalda esta labor, una labor que para nada es fácil y que tiene más sacrificios que recompensa. Créanme que es más lo que nos dejamos aquí por tiempo, por dedicación que el agradecimiento que podemos recibir, aunque también lo recibimos de muchos de vosotros y la verdad que siempre se agradece.*

*Quiero agradecer también a los miembros del Equipo de Gobierno saliente su labor, repiten varios y quiero dar la bienvenida a los nuevos Concejales que hoy son mayoría, aunque tenemos dos viejos amigos, José Luis y Alejandro, que ya han estado en esta mesa también en otras circunstancias y en otras épocas pero que son de nuevo bienvenidos y que seguramente llevarán el cargo y lucharán como lo hicieron anteriormente.*

*No me puedo olvidar de una parte fundamental en esto, que son todos los Concejales que me han acompañado con responsabilidad en cada una de las Concejalías y que lo van a seguir haciendo a partir de ahora.*

*También en mis amigos, que son los que están siempre detrás animando, alentando una labor que no es para nada fácil, pero sobretodo a mi familia, que son los que aguantan las ausencias, las largas esperas, las no llamadas, las no apariciones, el*





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO  
(Zamora)**

*llegar tarde, el no llegar, en muchas ocasiones y en definitiva, son los que aguantan más de cerca la dedicación que lleva este puesto, y en especial, que hoy no están aquí, a mi mujer y a mis hijas, que de todos los que soportan esas ausencias y esa carga de trabajo y esa responsabilidad, son las más perjudicadas. Gracias por entenderme, saber que la responsabilidad de llevar las obligaciones de un municipio, conlleva todo el tiempo del mundo, todas las horas del día, todos los días del año durante cuatro años y tengo que agradecer a ellas su comprensión, su aliento y su fuerza.*

*Pasados los agradecimientos que son muchos, no me quiero olvidar de todos los trabajadores de este Ayuntamiento, que como siempre digo, nosotros vamos y venimos, estamos aquí de paso, pero el Ayuntamiento tiene muchísimas personas que, esté quien esté, vayan donde vayan las políticas de quien gobiernan, son los que hacen que este Ayuntamiento funcione y son los que velan porque vosotros y vosotras tengáis garantizados vuestros derechos, vuestros deberes y vuestros servicios.*

*Una vez pasado los agradecimientos, quería hablar de los compromisos, y estos son sencillos, nos comprometemos y me comprometo desde aquí a tender la mano a todos los Concejales de la oposición para trabajar juntos por el bienestar de nuestro municipio, de nuestra querida Ciudad de Toro y hacer de ella un lugar mejor donde vivir, un lugar donde cualquier persona que quiera pueda desarrollar en plenitud una vida feliz, por eso llevamos luchando cuatro años, y hoy se nota y es palpable el cambio de ambiente de la Ciudad, no vivimos ya en una Ciudad de tensión y confrontación, vivimos en una Ciudad en dónde se puede hablar, opinar, debatir y discutir libremente, sin miedo a nada porque esa es la esencia de nuestra Democracia, que todos podamos dar nuestras opiniones, trabajar hacia la dirección que nos parezca oportuna, pero que todos tengamos el mismo objetivo, que es el bienestar común de la Ciudad, que todos trabajemos remando en la misma dirección. Así que solo os voy a proponer una cosa, seguir trabajando, trabajando de sol a sol, con dedicación y con entrega y lo mismo le pido a los nuevos Concejales que entran hoy.*

*Tendrán la ayuda de los que continuamos para hacer de Toro una Ciudad mejor, una Ciudad agradable, una Ciudad saludable y una Ciudad sobretodo feliz. No me quiero alargar más porque es un día muy emotivo por lo que simplemente de nuevo dar la bienvenida a todos los Concejales, desearles en nombre de esta Alcaldía un buen desarrollo de sus funciones, prometer mis intenciones de llegar a los máximos acuerdos posibles y a una mayor convergencia posible en todos los asuntos que nos ocupan al municipio, y nada más, de verdad que muchísimas gracias. Esta será vuestra casa, lo es cada día, y os esperamos en cada Pleno porque sin vuestra participación, igual que hicisteis el día de las elecciones, la vida de un Municipio no tendría sentido, así que salud y muchas gracias”.*

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levantó la sesión, dándose por finalizado el acto, siendo las doce horas y treinta minutos del día en principio indicado, de todo lo cual, yo la Secretaria, doy fe.

VºBº







REF AP15J19

**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO  
(Zamora)**

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**  
Fdo. Tomás del Bien Sánchez

**LA SECRETARIA**  
Fdo.: María Jesús Santiago García

*(Documento firmado electrónicamente)*

